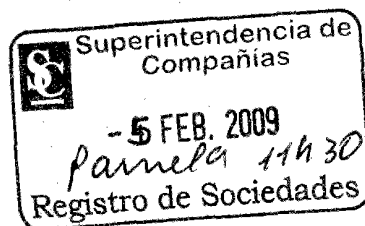


SEPRODA CIA.LTDA.

SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA



13 FEB 2009

ESCANEAR

Quito, 03 de febrero del 2009
Oficio No. 2009018-SP-P.

oo &

3/1 ✓

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes tengo a bien informarle a usted, que se ha procedido a realizar la sesión de participaciones de la compañía SEPRODA Cía. Ltda., por lo cual a partir de la presente fecha el cuadro de integración y consecuentemente la nómina de socios es como sigue:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	No. PARTICIPACIONES
JORGE PETRONIO PALACIOS DOMINGUEZ	USD 6.000.00	6.000
CELSO RENE VELASQUEZ VACA	USD 2.000.00	2.000
DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA	USD 1.000.00	1.000
FEDERICO ALEJANDRO ORDOÑEZ ESTRUVE	USD 1.000.00	1.000

Adjunto escrituras.

Atentamente,

Fern. E.M. (SP) David A. Paredes Córdova
GERENTE



&

Cesión registrada
10/02/09

Calle "A" 232 y Gonzalo Zaldumbide
Telefax: 2810-819 / 2412-777
E-mail: seproda@yahoo.com
Quito - Ecuador



Notaria 4ta



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veintidós de enero del año dos mil nueve, ante mi, doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO, DE ESTE CANTON, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinticinco de febrero del año dos mil ocho, comparecen, por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges

señores JORGE PETRONIO PALACIOS DOMINGUEZ y TERESA EMÉRITA SALCEDO AZANZA, de estado civil casados, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de cesionarios, los señores: FEDERICO ALEJANDRO ORDOÑEZ ESTRUVE, divorciado; DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA, casado con la señora OLGA MARIANA FEIJOO VALAREZO; y, CELSO RENÉ VELASQUEZ VACA, divorciado, todos por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de cesión de participaciones sociales, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Concurren a la celebración de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, los cónyuges señor JORGE PETRONIO PALACIOS DOMINGUEZ y TERESA EMÉRITA SALCEDO AZANZA, en calidad de CEDENTES, por una parte; y, por otra, en calidad de CESIONARIOS, los señores: FEDERICO ALEJANDRO ORDOÑEZ ESTRUVE, por sus propios derechos, mayor de edad, de estado civil divorciado; DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA, mayor de edad, de estado civil casado, por sus propios derechos; y, CELSO RENÉ VELASQUEZ VACA, mayor de edad, de estado civil divorciado. Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, se encuentran radicados y domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse cual en derecho se requiere para la celebración de esta clase de contratos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública de Constitución de Compañía celebrada el treinta de enero de mil novecientos noventa y seis ante el señor Notario Trigésimo



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

del cantón Quito, doctor Simón Alcivar Paladines e inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y seis, se constituyó la Compañía SEPRODA S.A. con un capital social de cinco millones de sucres; **DOS.-** Por escritura pública otorgada el seis de noviembre del año dos mil ante el Notario Primero del cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos e inscrita en el Registro Mercantil el doce de enero del dos mil uno, la Compañía decidió elevar el capital a la suma de mil dólares americanos; **TRES.-** Mediante escritura pública celebrada el veintiocho de enero del dos mil cinco ante el doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de agosto del dos mil cinco se realizó la Transformación de Sociedad Anónima a Compañía de Responsabilidad Limitada, Reforma del Objeto Social y Adopción de nuevos Estatutos Sociales; **CUATRO.-** Mediante escritura celebrada el cuatro de Septiembre del dos mil siete ante el señor doctor Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el diez de octubre del dos mil siete se realizó el Aumento de Capital en nueve mil dólares y Reforma de Estatutos; **CINCO.-** Mediante escritura celebrada el veinte de agosto del año dos mil ocho, la Compañía SEPRODA CIA. LTDA., realizó el CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de octubre del mismo año; **SEIS.-** La Compañía SEPRODA CIA. LTDA., cuenta actualmente con un capital social de diez mil dólares de los Estados Unidos dividido en diez mil participaciones indivisibles de un dólar cada una, correspondiéndole a JORGE PETRONIO PALACIOS DOMINGUEZ nueve mil setecientas participaciones, señor DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA, trescientas participaciones; **SIETE.-** Mediante Asamblea General Extraordinaria realizada por los socios de la indicada compañía, realizadas en el domicilio del Distrito Metropolitano de Quito, el

dieciséis de enero del dos mil nueve, RESOLVIO AUTORIZAR, la cesión de participaciones sociales al señor JORGE PETRONIO PALACIOS DOMINGUEZ, conforme se acredita de la copia del acta que se agrega como documento habilitante. **TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**- En uso de la Resolución efectuada por la Junta General Extraordinaria de la Compañía SEPRODA CIA. LTDA., los cónyuges JORGE PETRONIO PALACIOS DOMINGUEZ y TERESA EMÉRITA SALCEDO AZANZA, por sus propios derechos, CEDEN Y TRANSFIEREN a favor de: señor FEDERICO ALEJANDRO ORDOÑEZ ESTRUVE, mil participaciones, por un valor de mil dólares de los Estados Unidos; señor DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA, setecientas participaciones, por un valor de setecientos dólares de los Estado Unidos; y, señor CELSO RENÉ VELASQUEZ VACA, dos mil participaciones sociales, por un valor de dos mil dólares de los Estados Unidos de América, que los CEDENTES declaran recibir de los cesionarios en numerario y a satisfacción al momento de la firma de este instrumento. Conformes las partes con el precio pactado, y en virtud de la cesión de participaciones sociales que se realiza según lo determinado en la cláusula Tercera de este instrumento, los cedentes declaran que CEDEN Y TRANSFIEREN A FAVOR DE LOS CESIONARIOS, las participaciones sociales libres de gravamen y sin limitación o reserva de ninguna clase, indicadas y todos los derechos que se deriven o que son propios de ellos. En adelante y en virtud de la presente cesión de participaciones, el capital social de la Compañía SEPRODA CIA. LTDA., quedará distribuido de la forma siguiente:

SOCIO	CAPITAL	NUMERO DE
	ACTUAL (US \$)	PARTICIPACIONES
JORGE PETRONIO PALACIOS DOMINGUEZ	6,000.00	6,000 X
FEDERICO ALEJANDRO ORDOÑEZ ESTRUVE	1,000.00	1,000 X
DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA	1,000.00	1,000 X



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

CELSO RENÉ VELASQUEZ VACA 2,000.00

2,000 ✓

TOTAL 10,000.00

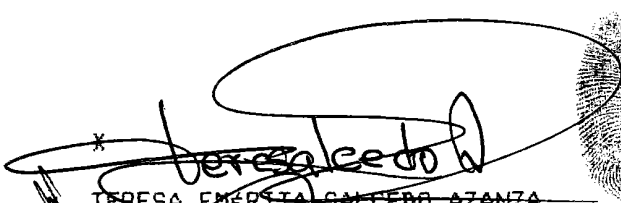
10,000

CUARTA: Por la cesión de participaciones que se realiza, en lo posterior y para los efectos legales y societarios pertinentes, los señores: FEDERICO ALEJANDRO ORDÓÑEZ ESTRUVE, de estado civil divorciado; y, CELSO RENÉ VELASQUEZ VACA, de estado civil divorciado, pasan a formar parte de la Compañía SEPRODA CIA. LTDA., como socios, con todos los derechos y atribuciones que esta calidad les son inmersos, con las diez mil participaciones sociales ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 1,00) cada una. **QUINTA: INSCRIPCION Y GASTOS.-** Todos los gastos que origine la presente cesión de participaciones hasta su registro serán de exclusiva cuenta de los cesionarios. **SEXTA: DOMICILIO.-** Para todos los efectos legales que se deriven de esta escritura, las partes contratantes señalan como su domicilio la ciudad de Quito, a cuyos jueces competentes se someten. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- **HASTA AQUI LA MINUTA,** la misma que se halla firmada por la doctora Miryam Caza, portadora de la Matrícula Profesional número siete mil trescientos cuarenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso; y leído que les fue íntegramente este instrumento público a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

X

JORGE PETRONIO PALACIOS DOMINGUEZ

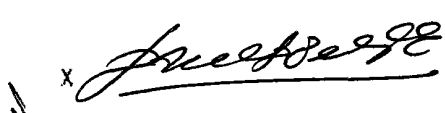
C.C. 140214610-4


TERESA EMERITA SALCEDO AZANZA

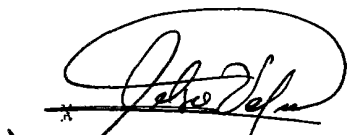
 C.C. 110173859-7


FEDERICO ALEJANDRO ORDÓÑEZ ESTRUVEL

 C.C. 170562168-6


DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA

 C.C. 170347882-4


CELSO RENÉ VELÁSQUEZ VACA

 C.C. 170438688-3

firmado.) doctor Líder Moreta Gavilanes, Notario Público Cuarto Encargado, de este cantón.-

A CONTINUACION ADJUNTO COPIA DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N° 140014610-4
PALACIOS DOMINGUEZ JORGE PETRONIO
MORONA/SAN/LIMON INDANZA/BRAL LEONIDAS PLA
10 DICIEMBRE 1957
002-1 0068 00026 M
MORONA SANTIAGO/LIMON INDANZA
BRAL LEONIDAS PLAZA 1957



22.01.2009

EQUATORIANA*****

7034371240

CASADO
SUPERIOR
TERESA EMERITA SALCEDO
LIC. CONTAB. Y AUDITOR
21/01/2008
REN 2701482



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CEDULA DE CIUDADANIA N° 170562168-6
ORDÓÑEZ ESTRÓVEZ FEDERICO ALEJANDRO
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
15 AGOSTO 1959
002-1 0163 01883 M
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1959



Notaria 4ta



Lidier Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

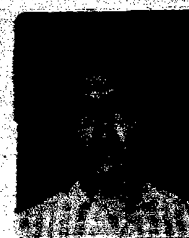
EQUATORIANA*****

V3333V444E

CASADO
SUPERIOR
VICTOR PALACIOS
MARIA DOMINGUEZ
QUITO
21/01/2008
REN 2701482



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CEDULA DE CIUDADANIA N° 170347882-4
PAREDES CORDOVA DAVID AMABLE
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
20 ENERO 1955
005-1 0083 02639 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1955



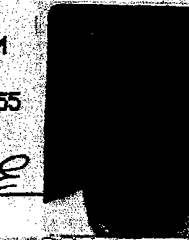
EQUATORIANA*****

E113311222

DIVORCIADO
SUPERIOR
GIL ORDÓÑEZ
ANGELA ESTRÓVEZ
MANTA
12/06/2006
REN 0541787



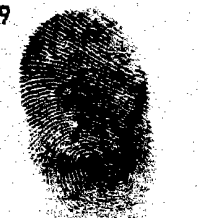
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CEDULA DE CIUDADANIA N° 170347882-4
PAREDES CORDOVA DAVID AMABLE
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
20 ENERO 1955
005-1 0083 02639 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1955



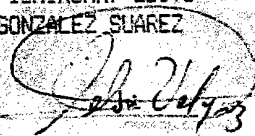
EQUATORIANA*****

V4343V3242

CASADO
SUPERIOR
OLGA M FEIJOO VALAREZO
MILITAR SERV. PASIVO
QUITO
20/01/2009
REN 0621551



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 170438689-3
VELASQUEZ VACA CELSO RENE
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
11 AGOSTO 1953
001- 0496 05961 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1953




EQUATORIANA***** V4444V2444
DIVORCIADO
SECUNDARIA MILITAR SERV. PASIVO
CELSO VELASQUEZ
ZOILA VACA
QUITO 02/07/2008
02/07/2020
REN 2832402
Pch




REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Referendum 28 de Septiembre del 2008
110173854-7 006-0238
SALCEDO AZANZA TERESA EMERITA
PICHINCHA QUITO
CHAUPICRUZ
RANCION Montes 4 Co-Rep 8 1st USD 12
JUNTA PROVINCIAL DE PICHINCHA 08/07/08
0953387 17/12/2008 18:54:38

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum
186-0240 1400146104
NÚMERO CÉDULA
PALACIOS DOMINGUEZ JORGE PETRONIO
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ PARROQUIA
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum
137-0302 1705621686
NÚMERO CÉDULA
ORDÓÑEZ ESTRUVE FEDERICO
ALEJANDRO
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAS PARROQUIA
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaria 4ta.

Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum
024-0108 1703478824
NÚMERO CÉDULA
RAREDES GORDOVA DAVID AMABLE
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
SANTA ROSA PARROQUIA
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum
014-0348 1704386893
NÚMERO CÉDULA
VELASQUEZ VACA CELSO RENE
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ PARROQUIA
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario
Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICA
y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL
DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de
su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a,

22 ENE. 2008

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SEPRODA Cía. Ltda.

En la ciudad de Quito, a los dieciséis días del mes de enero del 2009, siendo las 11:45 horas, se instala la Junta General Extraordinaria de SEPRODA Cía. Ltda. según convocatoria del 09 de enero del 2009.

Se procede a constatar si existe el quórum reglamentario, lo que permite instalar la Junta de acuerdo al Art. 238 de la vigente Ley de Compañías, y a la vez se nombra: como Presidente, al Cap. (SP) Jorge Petronio Palacios Domínguez, y en calidad de Secretario al Tern. (SP) David Amable Paredes Córdova, con el fin de tratar el Orden del día, el mismo que es puesto en consideración de la Asamblea:

1.- Cesión de Participaciones de Seproda CIA. Ltda.

El Orden del día es aprobado por unanimidad, por lo que el Sr. Presidente de la Junta, solicita se ponga en consideración el primer y único punto del orden del día:

El señor secretario toma la palabra y pone a consideración de la Junta General Extraordinaria sobre la cesión de Participaciones sociales de la Compañía Seproda Cía. Ltda., en el sentido de que el señor Cap.(SP) Jorge Palacios Domínguez, en su calidad de socio de la misma y como legítimo tenedor de 9700 participaciones sociales con un valor nominal de un dólar cada una, pone a consideración de los socios, su deseo de ceder a favor de los siguientes nuevos socios y socio en el porcentaje que a continuación se detalla:

Cmnl. Ordóñez Estruve Federico Alejandro	1000 participaciones sociales
Ternl. Paredes Córdova David Amable	700 participaciones sociales
Cap. Velásquez Vaca Celso René	2000 participaciones sociales

La moción es aceptada por unanimidad, facultando a los cesionarios continuar con los tramites pertinentes hasta que sus participaciones sean legalizadas mediante escritura publica debidamente notariada e inscrita en el Registro Mercantil a fin de ser considerados como nuevos socios de la empresa, quienes de igual manera aceptan dicha propuesta y agradecen a la vez por la confianza depositada en ellos, comprometiéndose a luchar por el engrandecimiento y prestigio bien ganado de Seproda Cía. Ltda.

Siendo las 13:00 horas y sin tener más que tratar se procede a un receso de treinta minutos para elaborar el acta correspondiente y así dar por terminada la Junta General Extraordinaria de SEPRODA Cía. Ltda.

Cap. (SP) Jorge P. Palacios D.
PRESIDENTE

Ordóñez Estruve Federico Alejandro
C.C. 170562168-6
SOCIO ENTRANTE



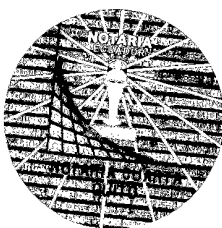
Ternl. (SP) David A. Paredes C.
SECRETARIO

Páredes Córdova David A.
C.C. 170347882-4
SOCIO

Velásquez Vaca Celso René
C.C. 170438689-3
SOCIO ENTRANTE

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mi en la fecha que consta en el instrumento y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la cesión de participaciones otorgada por los cónyuges señores Jorge Petronio Palacios Domínguez a favor de los señores: Federico Alejandro Ordóñez Estruve, David Amable Paredes Córdova y Celso René Velásquez Vaca, debidamente sellada y firmada en Quito, jueves veintidós de enero del año dos mil nueve.-



[Handwritten signature of Dr. Lider Moreta Gavilanes]
Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

ZON: En esta fecha, al margen de la matriz de de constitución de la compañía SEPRODA CÍA. LTDA., tomo nota de la escritura de Cesión de Participaciones, otorgada en la Notaría Cuarta de este Cantón, con fecha 22 de enero de 2009, en la que los cónyuges JORGE PETRONIO PALACIOS DOMINGUEZ y TERESA EMÉRITA SALCEDO AZANZA, transfieren a favor del señor FEDERICO ALEJANDRO ORDOÑEZ ESTRUVE, mil participaciones; a favor del señor DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA, setecientas participaciones; y al señor CELSO RENÉ VELASQUEZ VACA, dos mil participaciones.- Quito, VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE.-


DRA. CARMEN CECILIA ZAMBRANO SEMBLANTES
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE
DEL CANTON QUITO



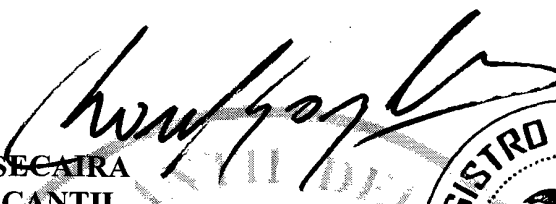

NOTARIA TRIGESIMA
Quito - Ecuador



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número :497 del Registro Mercantil de dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y seis, fs. 807, tomo 127 y número:1942 del Registro Mercantil de cuatro de agosto del dos mil cinco, fs. 1682 vta, tomo 136 correspondiente a la compañía "**SEPRODA CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintinueve de enero de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Ng

